



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE
PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 22 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 2.461 de fecha 05.03.2014, que Aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 562 de fecha 19.02.2014, donde se aprueba Convenio “**Programa Vida Sana año 2014**”.

DECRETO ALCALDICIO: N° 13.663.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Kinesiólogo, para ejecutar Convenio Programa Vida Sana 2014, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto.

➤ **Claudio Andrés Pérez López**

C.I.15.572.621-0

2.- El honorario bruto por Taller será de \$ 5.150.- (Cinco mil ciento cincuenta pesos), a los cuales se les hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.309. "Programa Vida Sana año 2014".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.

